Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay

CONTRATO Nº 3

Entre la **Municipalidad de Hohenau**, con RUC Nº 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Héctor Scholz Meira, con Cédula de Identidad N° 955.610, y la Sra. Rocío Maricel Méndez Ferreira, con Cédula de Identidad Nº: 3.413.272, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra el señor Norberto Araujo, con Cédula de Identidad Nº 1348515 en representación de la Empresa MULTIACTIVA con RUC 1348515-6 domiciliado en Hohenau, denominado en adelante el **CONSTRUCTOR**, quienes acuerdan celebrar el presente CONTRATO el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Contratación directa Nº 03/2015 para la Construcción de un comedor en la Escuela Bas. Nº 7.213 Virgen de Caacupé.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

A) Contrato,
B) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
C) La Oferta y la lista de precios unitarios;
D) Y cualquier otro documento que se considere necesario como parte del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 520-003 del Presupuesto para el año 2014 de la Municipalidad de Hohenau.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2015 con el Código Nº 289.921 ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2015 convocado por la Municipalidad de Hohenau (MUNICIPALIDAD). La adjudicación fue realizada por Resolución N° 093/2015----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de cien días partir de la firma del presente.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

MULTIACTIVA
Norberto Araujo
Propietario
RUC 1348515 - 6

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
MUNICIPALIDAD
SECRETARIA

Municipalidad de Hohenau
Intendencia Municipal

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ITEM	72131601-9982	CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR	GL	1 (UNO)	108.625.320	108.625.320
1		**Trabajos preliminares**				
		a.- Replanteo de obra	m²	94,00	3680	345.920
2		**Fundaciones**				-
		a- Cimiento de PBC	m³	13,00	322920	4.197.960
3		**Estructura de hormigón armado**				-
		a- Zapata de pilares HºAº	m3	1,20	1380000	1.656.000
		b- Viga de Galeria de HºAº	m3	0,42	1656000	695.520
		c- Viga Cumbrera HºAº	m3	1,04	1821600	1.894.464
		d- Encadenado HºAº inferior	m3	1,68	1288000	2.163.840
		e- Encadenado HºAº superior	m3	1,89	1288000	2.434.320
4		**Mampostería**				-
		a.- De nivelacion con ladrillos comunes 0,30m	m²	16,04	131560	2.110.222
		b.- De elevación con ladrillos comunes visto 0,15m.	m²	84,14	73600	6.192.704
		c.- De elevacion 0,15 m con ladr. Común	m²	69,46	64400	4.473.224
5		**Relleno**				-
		a.- relleno y apisonado de interiores	m3	17,63	80960	1.427.325
6		**Envarillado**				-
		a.- De varillas sobre y bajo aberturas 2 Ø 8 mm por hilada (2 hiladas)	ml	42,00	17480	734.160
7		**Pilares**				-
		a.- De 0,35 x 0,35 m visto p/corredor	ml	10,40	110400	1.148.160
8		**Alfeizar de ventanas**				-
		a.- De revoque 1:3 (cemento - arena)	ml	40,60	13800	560.280
9		**Aislaciones**				-
		a.- De paredes con asfalto	m2	46,10	27600	1.272.360
10		**Revoques**				-
		a.- A 1 capa e=1,5cm Dosif. 1:4:16 con hidrófugo	m²	139,00	20240	2.813.360
		b.- A 1 capa de Viga Cumbrera y Encadenado de HºAº	m²	50,29	23000	1.156.670
		c.- A 1 capa de Pilares de HºAº	m²	5,38	23000	123.740
11		**Techo**				-
		a- Techo de teja francesa sobre estructura de madera ybyra pytá cepillado, machimbre de pino, aislación con membrana TB5		120,00	299000	35.880.000
12		**Contrapisos**				-
		a.- De hormigón de cascotes Esp. 10cm. Dosif. 1/4:1:4:6	m²	89,74	34960	3.137.310
13		**Pisos**				-
		a.- Piso calcáreo	m²	89,74	70840	6.357.182
14		**Zócalos**				-
		a.- Zócalo calcáreo	ml	55,90	18400	1.028.560
15		**Carpintería de madera**				-
		a.- Puerta tablero de cedro de 1,10 x 2,10 c/marco 2"x6" para pared de 0,15m	un	1,00	1E+06	1.150.000
		b.- Puerta placa de 0,80 x 2,10 c/marco 2"x6" para pared de 0,15m	un	2,00	552000	1.104.000
16		**Aberturas Metálicas con vidrios**				-
		a.- Ventana tipo balancín, vidrio traslucido 3mm	m2	12,60	368000	4.636.800

MULTIACTIVA
Norberto Araujo
Propietario
RUC 1348515 - 6

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

Municipalidad de Hohenau
Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

	b.- Puerta de 0,80 x 2,10 c/marco	un	1,00	322000	322.000
17	**Instalación**				-
	a.-Inst.eléctrica - Artefactos Eléctricos	gl	1,00	6E+06	5.980.000
	b.- Desagüe pluvial - Canaleta y caño de bajada Nº 26 - des. 33,00 cm	ml	36,60	32200	1.178.520
18	**Instalación Sanitaria**				-
	a.-Agua Corriente	gl	1,00	184000	184.000
	b.- Desagüe cloacal	gl	1,00	3E+06	3.036.000
	c.- Pileta de cocina con grifería	gl	1,00	368000	368.000
19	**Pinturas**				-
	a.- De paredes al látex	m²	139,00	14720	2.046.080
	b.- Tratamiento ladrillo visto - antimoho incoloro	m²	84,14	18400	1.548.176
	c.- De carpintería de madera al barniz	m²	5,67	25760	146.059
	d.- De machimbre de madera y tirantes al barniz	m²	120,00	17480	2.097.600
	e.- aberturas metálicas con pintura sintética	m2	14,28	25760	367.853
	f.- Tratamiento ladrillo visto - pilares - antimoho incoloro	m²	12,42	18400	228.528
	a.- De Viga cumbrera, galería, encadenado y pilares al látex	m²	50,29	14720	740.269
20	**Revestido**				-
	a.- Azulejos	m2	6,09	50600	308.154
21	**Limpieza final y retiro de escombros**	gl	1,00	1E+06	1.380.000
				TOTAL	**108.625.320**

El precio total I. V. A incluido, es de Gs. 108.625.320 (ciento ocho millones seiscientos veinticinco mil trescientos veinte). Anticipo 30%, previa presentación de la garantía por el 100% del anticipo por los ciento diez días, el 40% se abonará por certificado de fiscalización y cronograma de avance de obra presentada por el contratista *(con el 50% del avance de la obra)*, y el saldo se abonará con la recepción provisoria y su respectivo cronograma de avance de la obra y el libro diario. Deduciendo de cada pago el 5% en concepto de fondo de reparo, conforme al art 147 de la Ley 5142/14. El fondo de reparo será devuelto al contratista dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. El plazo para la recepción definitiva será treinta días posteriores a la recepción provisoria. ----------

7. POLIZA DE SEGURO

El Adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía con vigencia de **cien diez días**, por igual valor al 5% (cinco por ciento) del costo total de la Obra de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay. **La garantía por anticipos deberá cubrir inicialmente la totalidad del mismo.**

MULTIACTIVA
Norberto Araujo
Propietario
RUC 1348515 - 6

8. FISCALIZACIÓN
La fiscalización de los trabajos estará a cargo de la Dirección del Departamento de Obras de la Municipalidad de Hohenau, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobada por las partes.

9. RESPONSABILIDADES ANTE DE TERCEROS:
El contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutaran la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias.

10. VERIFICACION Y RECEPCION
La verificación se realizará por periodos y la recepción se realizará en dos etapas, siendo las mismas de la siguiente manera: 1) Recepción Provisoria: se realizará por trabajo culminado y 2) Recepción Definitiva se realizará en un periodo no mayor a treinta días desde la recepción provisoria de la misma.----------

11. PAGO DE IMPUESTOS
Todos los impuestos directos o indirectos, tasas, contribuciones, patentes, honorarios y demás gastos que devenguen de éste contrato, serán soportados por el CONSTRUCTOR.----------

12. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de entrega para la recepción provisoria será a los 45 días corridos de la firma del presente contrato; y la recepción definitiva treinta días posteriores de la fecha de la recepción ----------
Por caso de inclemencia del tiempo o por falta de materiales se podrá extender hasta 10 días más
El lugar de ejecución de la obra: Escuela Virgen de Caacupe Distrito de Hohenau

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Deberán culminar las obras en el periodo de tiempo establecido, de no hacerlo así deberá abonar a la institución una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre lo pendiente de ejecución.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de surgir controversias en cuanto a interpretación del presente contrato las partes acuerdan voluntariamente someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Encarnación con exclusión de cualquier otra.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los un día del mes de abril de 2015.- ----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
MUNICIPALIDAD HOHENAU
SECRETARIA

Rocío M. Méndez F.
Secretaria Municipal
Contratante

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
INTENDENCIA MUNICIPAL

Héctor R. Scholz Meira
Intendente Municipal
Contratante

Norberto Araujo
C.I. Nº 1.348.515
Constructor